



**RAD. 2016-00476-00 EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO
DTE. LUZ MARINA VILLEGAS GUERRERO
DDO. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBINDON
TOVAR LAMBRAÑO**

*SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se fije nueva fecha para audiencia, por otra parte el apoderado sustituto presenta renuncia al poder conferido. Sírvase proveer.
Sincelejo 21 de octubre de 2020*

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO
Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la nota secretarial y constatado ello este juzgado Resuelve:

PRIMERO. Señálese el día 11 de noviembre de 2020 a las 10:00 am, para llevar a cabo la audiencia correspondiente para la práctica de las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, donde se tendrán como pruebas los documentos aportados en la demanda, y contestaciones, se le practicara interrogatorio a la demandante y se escuchara en declaración jurada a los señores relacionados en auto de fecha 28 de agosto del 2019, se recibirán alegatos y se dictara sentencia, infórmese a las partes si aún no lo han hecho aporten las direcciones electrónicas para surtir la notificación.

SEGUNDO. Acéptese la renuncia del poder sustituido a favor del Dr. OMER DE JESÚS AYALA DE LA OSSA, quien actúa en calidad de apoderado sustituto, del Dr. ALVARO YESID LEDESMA AGUAS.

NOTIFÍQUESE

GULLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

